



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales  
CONSEJO DIRECTIVO  
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5700 San Luis, San Luis, Argentina

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 10 de agosto de 2015

VISTO:

El EXP-USL: 0010407/2014 donde se tramita el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva** con destino al **ÁREA DE ADMINISTRACIÓN** del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura **ADMINISTRACIÓN FINANCIERA** de la Carrera Licenciatura en Administración), y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias Económicas avaló el llamado a inscripción de aspirantes y el Jurado propuesto por el Área.

Que dicho Jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el concurso se registró por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97).

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que la Secretaría Administrativa certificó el crédito disponible.

Que el Consejo Directivo en su reunión del 08 de julio de 2015 resolvió "Hacer suyo el dictamen de la comisión de Asuntos Académicos, realizar el llamado a concurso de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semi-Exclusiva, Efectivo, con destino al Área de Administración con temas de la asignatura: Administración de la carrera de Licenciatura en Administración, y designar al Jurado propuesto a fojas 02, teniendo en cuenta el reemplazo mencionado por la Coordinadora del Área...".

Que la Secretaría General ordenó dictar acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva** con destino al **ÁREA DE ADMINISTRACIÓN** del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura **ADMINISTRACIÓN FINANCIERA** de la Carrera Licenciatura en Administración).

**ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 19 de agosto y 02 de septiembre de 2015** recibiendo las solicitudes en el Departamento de Mesa de Entradas -Campus Universitario y Avenida 25 de Mayo N° 384-

**ARTÍCULO 3°.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado** propuesto por el Departamento de Ciencias Económicas para dictaminar en este concurso:

- **MIEMBROS TITULARES:**
- Contadora Estela Rufina IPARRAGUIRRE.
- Licenciada Susana Elena del Valle OCAMPO.
- Licenciada Nancy Edith ETCHART.
- **MIEMBROS SUPLENTE:**
- Licenciada Alicia Noemí PACHECO.
- Licenciada Alicia CALABUIG.
- Licenciado Jorge Raúl GIULIANI.

**ARTÍCULO 4°.-** Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521 que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

Lic. Héctor Germán FLORES  
SECRETARÍA GENERAL  
FCES.-UNSL

Lic. Cecilia Virginia GURDGA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA FCES.-UNSL  
ab. Secretaría General Ptes. 4901/13-D



ARTÍCULO 5º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza N° 15/97 del Consejo Superior-.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese

**RESOLUCIÓN C.D. N° 124/15**

mit

Licenciada Cecilia Virginia QUIROGA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA-FCEJS-UNSL  
a/c Secretaría General Res. N° 001/13-D.

Licenciado Néstor Daniel FLORES  
DECANO  
FCEJS-UNSL